

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE MUTUALIDAD

Convocatoria extraordinaria

Se convoca a sesión extraordinaria No. 01-26 a celebrarse el jueves 12 de febrero de 2026 a las 6:30 p.m. Sesión virtual bajo la cuenta 57329066 a nombre del Colegio de Periodistas- Fondo Mutualidad y amparados al artículo 10 del Reglamento de Sesiones Virtuales.

Nombre		Cédula	Puesto	Lugar
Wilberth Céspedes	Quesada	1-0749-0357	Presidente	Curridabat
Mercedes Madrigal	Quesada	1-0703-0066	Vocal I	Desamparados
Vicky Luna Salas		2-0469-0427	Vocal II	Cartago
Ana Lorena Hernández Moreno		4-0186-0858	Secretaria	Heredia
Dilmar Corella		1-0779-0322	Tesorero	Pavas
Carlos Fonseca Bustos		1-0814-0904	Jefe Adm Financiero	San Sebastián

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Buenas noches, compañeras y compañeros. A la sala 6:58 p.m. vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria, número 01-26 de este jueves 12 de febrero del 2025. Una sesión que realizamos de manera virtual bajo la cuenta 57329066 y al amparo del reglamento de sesiones virtuales. Antes de conocer el orden del día y aprobarlo, voy a pasar lista para que consten actas las personas que asisten a esta sesión. Doña Mercedes Quesada.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Gracias, Mercedes Quesada Madrigal, 1-703-0066 desde mi casa de habitación, San Antonio de Desamparados.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Vicky Luna.

Vocal II Vicky Luna Salas

Gracias, buenas noches. Vicky Luna Salas, cédula 2-0469-0427, desde mi casa de habitación en la Unión, Cartago.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Dilmar Corella.

Tesorero Dilmar Corella Corella

Buenas noches. Dilmar Corrella Corella, 9-0106-0031, desde mi casa de habitación en Pavas.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. De parte de la Fiscalía nos acompaña doña Mariela Quesada.

Fiscalía Mariela Quesada Díaz

Gracias, buenas noches, Mariela Quesada Díaz, cédula 1-1325-0686, desde mi casa de habitación en Paso Ancho, San Sebastián.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, doña Mariela. De parte de la Administración don Carlos Fonseca.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Buenas noches, Carlos Fonseca Bustos, cédula 1-0814-904, desde mi casa de habitación en San Sebastián.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, don Carlos. Esta presidencia Wilberth Quesada Céspedes, cédula 1-0749-0357, desde mi casa de habitación en Curridabat. Constatándose que tenemos quorum para sesionar con 4 directoras, directores presentes damos de inmediato inicio.

Para eso le voy a agradecer a doña Vicky si me hace lectura del orden del día.

Vocal II Vicky Luna Salas

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE MUTUALIDAD

Convocatoria extraordinaria

Se convoca a sesión extraordinaria No. 01-26 a celebrarse el jueves 12 de febrero de 2026 a las 6:30 p.m. Sesión virtual bajo la cuenta 57329066 a nombre del Colegio de Periodistas- Fondo Mutualidad y amparados al artículo 10 del Reglamento de Sesiones Virtuales.

ARTÍCULO PRIMERO: conocimiento del orden del día.

ARTICULO SEGUNDO: asuntos de la administración.

2.1 Reglamento de campaña de créditos hipotecarios.

2.2 Cartel de estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad AC-002-26.

2.3 Evaluación de cartel AC-001-26 "Servicios legales de cobro para el Fondo de Mutualidad"

Wilberth Quesada Céspedes
Presidente

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, doña Vicky. Someto a votación entonces el orden del día. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Vicky.

Vocal II Vicky Luna Salas

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Dilmar.

Tesorero Dilmar Corella Corella

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia 4 votos a favor, aprobado el orden del día.

Acuerdo 01-01-26. Se aprueba el orden del día. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

ARTICULO SEGUNDO: asuntos de la administración.

2.1 Reglamento de campaña de créditos hipotecarios.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

El reglamento de la campaña de créditos hipotecarios que se hizo llegar a sus carpetas. Don Carlos, tal vez ahí en lo sustantivo que es, nada más para repasar particularmente el tema de las condiciones, si podemos enfocarnos en eso, por favor.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Acá tenemos el reglamento. Reglamento como el que hemos tenido anteriormente, la fecha de aprobación, la fecha de inicio y final de la campaña. Estas son las líneas que vamos a financiar, compra de vivienda, compra de lote, construcción de vivienda, traslado de hipoteca y remodelación mediante el crédito RAM. La campaña en moneda costarricense, crédito máximos del hipotecario ₡90.000.000 (noventa millones de colones) y ₡40.000.000 (cuarenta millones de colones) en el RAM. Plazos 30 y 20 en el RAM; tasa sería 8%, 8 años, 8 y medio, y al noveno año ajustable tasa básica pasiva más 3.5, un piso de 7.50% y un techo de 11% y revisión a partir del noveno año. En el caso del RAM son 8 años, 8 y medio, a partir del noveno año revisable, tasa básica pasiva más 3.5%, el piso y el techo de 7.5% y 11% a partir del noveno año. El monto a financiar este el del 90% y el 80% según el caso de lo que da el avalúo, gastos notariales, en este caso sería del 50% de los gastos notariales, la comisión al 0.50% en el RAM sería al 50% y el 1% de comisión, el avalúo se cancela antes de la devolución, en este caso del 50% más el IVA. En el caso de las de las campañas que a nivel bancario y lo que es el tema de vivienda, expo construcción y expo casa, el Fondo aquí asumiría el 100% de los gastos honorarios legales, no se cobraría comisión de formalización y el Fondo devolvería el 100% del avalúo, sería en el lapso de esta campaña. Habría un cambio, las condiciones que ya está visto con la empresa que nos hace el tema de mercadeo, la penalización cinco años y el 5% por cancelación anticipada. Los medios de pago, disposiciones finales, beneficios no son transferibles, negociables ni acumulables. Y el total importante de la campaña asciende a ₡350.000.000 (trescientos cincuenta millones de colones) y esto sería grosso modo.

REGLAMENTO
CAMPAÑA PROMOCIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO 2026
FONDO DE MUTUALIDAD

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **CAMPAÑA PROMOCIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO 2026** es una iniciativa del Fondo de Mutualidad (FONDO), orientada a facilitar el acceso a vivienda y mejorar las condiciones financieras de las personas afiliadas al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLEGIO) ya la persona familiar del colegiado, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios bajo condiciones preferenciales, extraordinarias y por tiempo limitado.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente **CAMPAÑA** forma parte de la estrategia del Consejo de Administración del FONDO para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2026 (PAO 2026), específicamente, en lo relativo al crecimiento de la cartera de crédito, así como en su objetivo de llevar los mayores beneficios y servicios posibles a las personas colegiadas.

III. VIGENCIA Y PRESUPUESTO

La **CAMPAÑA** tiene vigencia del **15 de febrero al 15 de setiembre de 2026**.

El presupuesto asignado corresponde al aprobado en la sesión **05-2026 del 09 de febrero de 2026**, acuerdo **XX-26**, el cual podrá ser ampliado mediante acuerdo del Consejo de Administración del FONDO.

Se considerarán válidas todas las solicitudes presentadas con requisitos completos dentro del período de vigencia, aun cuando su formalización se realice con posterioridad.

IV. PARTICIPANTES Y ALCANCE

Podrán participar:

- Personas colegiadas activas y al día con el COLEGIO y el FONDO.
- Las personas familiar del colegiado, conforme a lo establecido en el Estatuto del Fondo de Mutualidad.

La CAMPAÑA aplica exclusivamente para las siguientes líneas de crédito hipotecario:

- Compra de vivienda
- Compra de lote
- Construcción de vivienda
- Traslado de hipoteca
- Remodelación de vivienda mediante crédito RAM Hipotecario

V. CONDICIONES GENERALES

1. La CAMPAÑA aplica únicamente para operaciones en moneda nacional (colones).
2. Todas las solicitudes estarán sujetas al Reglamento de Crédito del FONDO y a los criterios habituales de análisis y calificación crediticia.

VI. CONDICIONES FINANCIERAS

1 Montos máximos

- Crédito hipotecario: hasta ₡90.000.000,00
- RAM Hipotecario (remodelación): hasta ₡40.000.000,00

2 Plazos

- Crédito hipotecario: hasta 30 años
- RAM Hipotecario: hasta 20 años

Sujetos a capacidad de pago y calificación crediticia)

3 Tasas de interés

Crédito Hipotecario:

- Primeros 8 años: Tasa fija del 8,50%
- A partir del año 9: Tasa ajustable TBP + 3,5%, con:
 - Piso: 7,50%
 - Techo: 11,00%
- Revisión: anual a partir del 9 año

RAM Hipotecario (remodelación):

- Primeros 8 años: Tasa fija del 8,50%
 - A partir del año 9: Tasa ajustable TBP + 3,5%, con:
 - Piso: 7,50%
 - Techo: 11,00%
 - Revisión: anual a partir del 9 año
-

4 Porcentaje de financiamiento

- Crédito hipotecario: hasta 90% del valor del avalúo
 - RAM Hipotecario: hasta 80% del valor del avalúo
-

VII. GASTOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS

1. Gastos notariales y comisión de formalización

- Crédito hipotecario:
 - 50% de honorarios notariales
 - 0,5% comisión de formalización

- RAM Hipotecario:
 - 50% de honorarios notariales
 - 1% comisión de formalización

2. Avalúo

- El solicitante cancela el avalúo.
- El FONDO reintegrará el 50% del valor del avalúo, menos IVA, al momento de la formalización, siempre que la operación sea aprobada.

Beneficio especial Expo Construcción / Expo Casa

Durante el o los meses en que se desarrolle Expo Construcción o Expo Casa, aplicará como condiciones especiales de promoción en todas las líneas de la campaña, las siguientes:

- El FONDO asume el 100% de los honorarios legales.
- No se cobrará comisión de formalización.
- El FONDO asumirá el 100% del costo del avalúo (aplica solo en caso de aprobación del crédito).

VIII. PENALIZACIÓN POR PREPAGO

En caso de cancelación total o abonos extraordinarios durante los primeros 5 años:

- Se aplicará una penalización del 5% sobre el monto cancelado anticipadamente.

IX. MEDIOS DE PAGO

Las cuotas, abonos extraordinarios o cancelaciones anticipadas deberán realizarse mediante transferencia bancaria, depósito bancario o cualquier otro medio autorizado por el FONDO.

X. RESTRICCIONES

Los beneficios de la CAMPAÑA no aplican para refundición de créditos hipotecarios activos con el FONDO, salvo que se haya cancelado al menos el 50% del saldo original.

XI. DISPOSICIONES FINALES

- Los beneficios son intransferibles, no negociables y no acumulables.
- La aceptación de estas condiciones es requisito indispensable para acceder a la CAMPAÑA.
- El FONDO podrá suspender, modificar o dar por finalizada la CAMPAÑA por razones de fuerza mayor o interés institucional, lo cual será comunicado por los canales oficiales.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por el Consejo de Administración del FONDO.
- El total presupuestado por parte del Consejo de Administración del FONDO para esta CAMPAÑA asciende a 350 millones de colones, monto que a criterio y aprobación de dicho Consejo podrá ampliarse.

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, don Carlos. Si alguno tiene algún comentario, consulta, si no lo someto a votación. Sometemos a votación entonces el reglamento de la campaña de crédito hipotecaria, que lo que haría falta es pues ponerle el nombre como tal promocional, eso estaría para la sesión del próximo lunes. ¿Ibas a preguntar algo, Dilmar?

Tesorero Dilmar Corella Corella

Sí, una pregunta. ¿Están bien las fechas de eso? ¿Del 15 de febrero al 15 tal?

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Sí, el de la campaña. Eso fue lo que aprobamos el lunes, correcto.
Tesorero Dilmar Corella Corella

Ok, era para ver si estaban bien las fechas para verificar eso, pero no, está bien.
Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Someto a votación entonces. Doña Mercedes Quesada.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Vicky Luna.

Vocal II Vicky Luna Salas

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Dilmar Corella.

Tesorero Dilmar Corella Corella

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia, cuatro votos a favor, aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme el reglamento de la promoción crediticia hipotecaria del Fondo de Mutualidad.

***Acuerdo 02-01-26.** Se aprueba el reglamento de la promoción crediticia hipotecaria del Fondo de Mutualidad. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

2.2 Cartel de estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad AC-002-26.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Don Carlos, ahí tal vez también lo sustantivo de este cartel es las condiciones para que las podamos revisar, nada más. Gracias.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

A términos generales, él se ve desde el punto de vista estadístico, demográfico, financiero y en esos tres puntos lo que vamos a analizar aquí a grosso modo, lo que dice acá es cada uno de los puntos que hayamos analizado para efectos del estudio que va a ser el actuario; temas propios de lo que son los subsidios que tenemos actualmente; los ingresos de a dónde se generan, de dónde entran los ingresos del Fondo, la parte de inversiones, la parte de timbre, la parte de crédito, se ve en la parte de lo que es la estadística.

La parte de subsidios, el análisis de cada uno de los subsidios que estamos entregando, inclusive en lo que es el consultorio médico y esto hacer un comparativo con lo que es una póliza a ver cuál es la viabilidad y cuál es la recomendación después de haber hecho todas las matemáticas del actuario con respecto a este tema.

La idea aquí es contratar una empresa que tenga toda la expertiz; y después de haber hecho también la actualización de la base de datos, tenemos una información un poquito más fresca, los escenarios que nos van a presentar a la hora del estudio y los entregables que después de haber entregado toda la información, se espera tener ya unos.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Perdón, si gusta esa parte de los productos entregar, me parece que sí es importante detallarlos. Los productos, don Carlos, ya el producto como tal, eso último.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Persona o empresa a adjudicar, deberá entregar informe actuarial detallado, debidamente fundamentado, que incluya supuestos, modelos utilizados, resultados de análisis y conclusión. Debe incluir la recomendación para la sostenibilidad del patrimonio del Fondo de Mutualidad para los próximos 50 años; recomendaciones técnicas para la sostenibilidad financiera actuarial del Fondo a corto, mediano y largo plazo; y presentación ejecutiva del estudio actuarial a la Administración del Fondo Mutualidad.

Este me lo marcaron en amarillo para que quede a criterio de ustedes, que si esa presentación también se la haga el actuario a la Junta Directiva, entonces, eso sería.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

La vez pasada lo habíamos hecho, igual también, el actuario nos lo había hecho a nosotros, Entonces creo que ahí pueden ponerse las dos, don Carlos, una presentación ejecutiva al Consejo y al Fondo.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Que sea el mismo, que no sean dos separadas.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

No, no, está bien. Presentación ejecutiva del estudio actuarial al Consejo Administrativo del Fondo y presentación ejecutiva del estudio actuarial a la Junta Directiva, o sea, está bien.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Entonces lo dejamos así. Esos serían los entregables y por lo demás, los requisitos, la manera de evaluación y todo lo demás que ya es tema propio de lo que es el proveedor, analizado y visto.



CONTRATACIÓN DE ALTA CUANTÍA
AC-002-2028

ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL FONDO DE MUTUALIDAD DEL
COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA

La Proveduría del Colegio, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del jueves 26 de febrero del 2026**, para llevar a cabo la contratación de "Estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica".

Consulta y aclaraciones:
Pueden pedir aclaraciones al Departamento de Servicios Generales; con Josué Jara, a la dirección electrónica: proveduria@colper.or.cr

CONTRATACIÓN DE ALTA CANTÍA
AC-002-2026

ESTUDIO ACTUARIAL PARA EL FONDO DE MUTUALIDAD DEL
COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA

Invitación a Concursar

La Proveeduría Institucional, ubicada en calle #42, avenida #2 y 4, Sabana Este, San José de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito para llevar a cabo la Contratación de Servicios Legales Cobro para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

Dichas ofertas se recibirán hasta las **10:00 horas del jueves 26 de febrero del 2026.**

Antecedentes del Colper

El Colegio de Periodistas de Costa Rica fue impulsado por la Asociación de Periodistas fundada en 1930. La idea de crear el Colegio nació para legalizar los derechos profesionales de los periodistas. La propuesta se presentó al Congreso en 1968 y enfrentó oposición, incluso interna. La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la UCR, fundada ese mismo año, fue clave en su consolidación, recibiendo apoyo económico y material del Colegio. La Ley Orgánica del Colegio se complementó con un reglamento redactado en 1970 y el Código de Ética en 1973. También se creó el Fondo de Mutualidad ese mismo año para brindar apoyo a sus miembros.

Misión del Colper

Apoyar y fomentar el ejercicio profesional de los comunicadores, bajo principios éticos y de excelencia, que incida en el acceso a la información, la libertad de prensa y el fortalecimiento de la democracia.

Visión del Colper

Ser el Colegio Profesional más respetado, apreciado y solidario con sus agremiados, reconocido por la opinión pública.

Antecedentes del Fondo de Mutualidad

Se crea el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica con el objetivo de facilitar el desarrollo integral de las personas colegiadas y su familia, en las áreas sociales, educativas, tecnológicas y económicas, de acuerdo con las finalidades de este Estatuto y su Reglamento y con base en el artículo I, inciso d) de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420 del 23 de setiembre de 1969 y sus reformas. El Fondo de Mutualidad es un programa fundamental del Colegio de Periodistas inspirado en los principios de solidaridad, mutua cooperación y ayuda a sus afiliados.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.2

Misión del Fondo de Mutualidad

Es una organización creada para ser rentable en el auxilio mutuo entre sus miembros, promoviendo acciones y recursos para la atención de las necesidades de los colegiados y para la mejora de sus condiciones profesionales, económicas y sociales. Sus acciones se orientan hacia el respaldo y mejoramiento continuo.

Visión del Fondo de Mutualidad

El Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, aspira a ser un centro gestor de nuevos servicios mutuales y de apoyo a iniciativas emprendedoras de sus asociados convirtiéndolo en un ente moderno, eficiente y atractivo para el colegiado.

I. CONDICIONES GENERALES

1.1) Los oferentes:

Podrán concursar en este proceso todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas con formación académica y experiencia profesional en el campo actuarial y que demuestren estar en capacidad de adjudicarse los distintos servicios que el Fondo de Mutualidad requiere. Podrán participar aquellos proveedores que cuenten con:

- Formación profesional en Ciencias Actariales, Matemática, Estadística, Economía o disciplinas afines.
- Experiencia comprobada en estudios actuariales para fondos de pensiones, mutualidades, seguros o entidades similares.
- Idoneidad técnica y capacidad demostrada para realizar proyecciones actuariales de largo plazo.

La diversidad de servicios actuariales se detalla a lo largo de este documento, las condiciones específicas para la participación efectiva se describen en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

1.2) Presentación de la oferta:

- Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas contenidas en este pliego de condiciones.
- Todas las ofertas deberán suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. Se deben describir de forma completa las características, facilidades y cualquier detalle que sea de importancia para el servicio que están ofreciendo. El no suministro de la información que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas de este pliego de condiciones, podrá representar la desestimación de la oferta para efectos de análisis y adjudicación.
- La persona que suscriba la oferta deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades, número de identificación, número de teléfono, dirección electrónica, e iguales datos de su Representada.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.3

- La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto.
- Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- **La oferta, también puede ser enviada de forma digital** en formato PDF, al correo provesduna@colper.or.cr de forma completa con los requisitos que este Pliego de Condiciones solicite. Para validar este documento de forma digital, la oferta debe ser enviada de forma completa en **formato PDF** y con **Firma Digital** en el espacio correspondiente (Firma de Responsable). O bien, realizar la entrega de forma física en nuestras instalaciones antes de la fecha y hora indicada.
- Todo oferente de este proceso se compromete que, en caso de resultar adjudicado cumplirá fielmente las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y demás normas jurídicas que regulan la materia.
- El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones de esta contratación.
- Las ofertas que se presenten después de la hora indicada no serán recibidas.
- En la Oferta se debe indicar **el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 30 días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. En caso de no indicarse la vigencia de la oferta, se tomará para todo efecto la vigencia mínima solicitada, si el oferente **indicara** en su oferta únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.
- Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta serán sufragados por el oferente. El Colegio no reconocerá ningún costo por estos conceptos.

1.3) **Objetivo:**

Contratar los servicios profesionales de una persona física o jurídica especializada en ciencias actuariales para la elaboración de un estudio actuarial integral del Fondo de Mutuality del COLPER, que permita evaluar su sostenibilidad financiera y actuarial, proyectar su comportamiento futuro y proponer escenarios y recomendaciones técnicas para su fortalecimiento.

1.4) **Objetivos específicos:**

- Evaluar el equilibrio actuarial y financiero del Fondo de Mutuality bajo la normativa vigente.
- Proyectar el comportamiento demográfico, financiero y de beneficios del Fondo en horizontes de hasta 50 años.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.4

- Analizar la sostenibilidad de los subsidios actuales y la viabilidad de su mejora o sustitución.
- Valorar escenarios alternativos relacionados con cambios en ingresos, beneficios, aportes y normativa.
- Proporcionar insumos técnicos para la toma de decisiones estratégicas institucionales.

1.5) **Disponibilidad presupuestaria:**

Los recursos económicos para rendir la obligación se encuentran en el **presupuestado** general del Colper, del periodo enero a diciembre del año 2026.

1.6) **Modalidad:**

El presente contrato se establecerá bajo la modalidad de contrato por tiempo definido.

II. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

2.1) **Requisitos legales:**

- Estar debidamente inscritos o en proceso de inscripción en el registro de proveedores institucional del Colper.
- Encontrarse inscrito y al día en CCSS, Ministerio de Hacienda, FODESAF, Registro Nacional y demás compromisos legales que establece la Ley.

2.2) **Requisitos de la Oferta – Cronograma:**

-El oferente deberá incluir como parte integral de su oferta un cronograma detallado de ejecución, en el cual se especifiquen claramente las actividades, etapas, productos entregables y plazos asociados al desarrollo del estudio actuarial. Dicho cronograma deberá ajustarse estrictamente al plazo máximo de ejecución de **cuarenta (40) días hábiles**, contados a partir de la entrega de toda la información necesaria para el estudio por parte del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica. El cronograma propuesto será de carácter vinculante para el adjudicatario y su incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el presente pliego de condiciones.

2.3) **Requisitos de la Oferta – Currículum:**

-El oferente deberá aportar como parte de su oferta el currículum vitae del profesional responsable a cargo del estudio actuarial, así como el currículum vitae del equipo profesional propuesto, en los que se detalle claramente la formación académica, experiencia profesional, certificados y/o títulos, roles asignados dentro del proyecto y experiencia específica en estudios actuariales, financieros, demográficos y/o de sostenibilidad de fondos mutuales o regímenes de beneficios similares. La información suministrada deberá permitir verificar la idoneidad técnica y profesional del equipo, siendo estos currículums documentos de carácter vinculante para efectos de la ejecución contractual.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.5

2.4) Requisito de Experiencia:

Experiencia profesional: La persona física o jurídica titular del servicio, debe tener una experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión base. Comprobable mediante inscripción en Ministerio de Hacienda. Consulta RUT.

Experiencia específica: El oferente deberá presentar al menos 2 cartas o certificados de referencia de trabajos relacionados a estudios actuariales.

2.5) Colegiatura:

El profesional responsable a cargo del estudio actuarial y, al menos, un (1) profesional integrante del equipo de trabajo propuesto deberán encontrarse debidamente incorporados y al día en el colegio profesional respectivo, conforme a la disciplina que ejerzan. Para tales efectos, el oferente deberá aportar certificación vigente emitida por el colegio profesional correspondiente, para su verificación por parte de la Administración.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1) Detalles del servicio:

3.1.1 Área estadística

- Analizar el histórico de los últimos cinco años de las personas colegiadas (incorporados, suspendidos, retirados y reincorporados), y proyectar la evolución y crecimiento de los colegiados por año para los próximos 50 años
- Analizar el comportamiento de los subsidios otorgados en cantidad, rango de edad y monto en los últimos cinco años, separados por clase de subsidio y proyectarlos por año para los próximos 50 años.
- Analizar el monto del pago de estos subsidios y ver su sostenibilidad y posibilidad de que puedan incrementarse y de qué forma.
- Analizar la factibilidad de adquirir una póliza de gastos médicos y/o vida, y que el financiamiento para ella parta del presupuesto de gastos médicos, así como de algunos de los subsidios actuales, especialmente los vinculados a beneficios por nacimiento y muerte, así como los de incapacidad temporal y permanente los que en cuyo caso se eliminarían.
- Revisar el subsidio de retiro y su sostenibilidad a partir de un ajuste en las condiciones y requisitos vigentes que lo hagan más atractivo desde el punto de vista del monto y las opciones de retiro mediante una escala de edad y años de colegiatura.

3.1.2 Área Demográfica

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.6

- Analizar el perfil de la persona colegiada y de su núcleo familiar en relación con los beneficios que otorga el Fondo (edad, estado civil, situación de los padres, hijos, posibles nacimientos, posibles fallecimientos), con el fin de proyectar los beneficios por año para los próximos 50 años
- Proyectar los subsidios esperados en relación con las variables del punto anterior por año durante 50 años.
- Analizar la población del COLPER según su edad a fin de conocer su impacto en el Fondo de Retiro en el Corto, Mediano y Largo Plazo.

3.1.3 Área Financiera

- Análisis del comportamiento de los ingresos y gastos y determinar el equilibrio actuarial del Fondo de Mutualidad en términos absolutos y porcentuales.
- Análisis del comportamiento de la situación patrimonial, la composición de activos y pasivos del Fondo de Mutualidad y determinar la composición mínima o deseable del activo productivo con la actual estructura financiera para una sostenibilidad proyectada por año durante los próximos 50 años.
- Evaluación y análisis de la composición del portafolio de inversiones y de la car-tera de crédito, con el fin de proyectar los ingresos de acuerdo con el movimiento y naturaleza del Fondo de Mutualidad y su normativa, bajo las condiciones económicas actuales del país.
- Analizar el incremento porcentual de los beneficios por subsidios (nacimiento, fallecimiento del colegiado y familiares, incapacidad temporal y permanente) y Retiro, que se otorgan a las personas colegiadas, enmarcado dentro del criterio de sostenibilidad presente del Fondo, así como los subsidios del programa social solidario.
- Analizar la factibilidad financiera de adquirir una póliza de gastos médicos y/o vi-da partiendo de que el financiamiento para ella parta del presupuesto de gastos médicos, así como de algunos de los subsidios actuales, especialmente los vinculados a beneficios por nacimiento y muerte, así como los de incapacidad temporal y permanente, los que en cuyo caso se eliminarían.
- Revisión de los tiempos mínimos de colegiación para los diferentes subsidios a otorgar y la edad mínima para optar por el Subsidio de Retiro.
- Evaluar el aporte que realiza la persona colegiada de manera continua con relación a cada uno de los montos de los subsidios que se otorgan.
- Establecer en tiempo y recursos económicos, la sostenibilidad financiera del Fondo con los ingresos, gastos y subsidios actuales.
- Proyectar en términos porcentuales, el crecimiento anual esperado para los ingresos, gastos y subsidios por año para los próximos 50 años conforme a la normativa vigente.
- Analizar los traslados en recursos monetarios realizados por el Colper correspondiente a los porcentajes establecidos en el Estatuto del Fondo de Mutualidad de tím-bres y colegiaturas y determinar el porcentaje mínimo para mantener la solvencia actuarial del Fondo para los próximos 5, 10, 15, 30 y 50 años.
- Establecer una fórmula para el cálculo de los montos de los subsidios por año para los próximos 50 años, tomando en cuenta la situación financiera actual y proyectada del Fondo de Mutualidad (se debe considerar en la proyección el marco

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.7

legal reformado en el cual se actualizan los beneficios conforme aumenta el salario base de un licenciado.

• El estudio debe contener como mínimo los siguientes escenarios:

- 1) Un escenario base que valore la solvencia actuarial del Fondo con la normativa vigente
- 2) Dos escenarios de sensibilidad del escenario anterior
- 3) Un escenario que valore la solvencia actuarial del Fondo ante una posible mejora en las condiciones y requisitos vigentes del subsidio de retiro.
- 4) Un escenario que valore la solvencia actuarial del Fondo ante una posible mejora en las condiciones y requisitos vigentes del subsidio de retiro y la posible adquisición de una póliza de gastos médicos y/o vida que se financie con el presupuesto actual de gastos médicos y con que resulte de la eliminación de algunos de los subsidios actuales, especialmente los vinculados a beneficios por nacimiento y muerte, así como los de incapacidad temporal y permanente.
- 5) Cinco escenarios en los que se valore el escenario base con los porcentajes mínimos de traslados monetarios del Colper al Fondo necesarios para mantener la solvencia actuarial y financiera del Fondo a 5, 10, 15, 30 y 50 años.
- 6) Tres escenarios en los que se valore el escenario base considerando una baja en el pago de las colegiaturas.
- 7) Tres escenarios en los que se valore el escenario base considerando una baja en el pago del límite a la publicidad.
- 8) Tres escenarios que combinen los dos puntos anteriores

3.2) Productos a entregar:

La persona o empresa adjudicataria deberá entregar:

-Un informe actuarial detallado, debidamente fundamentado, que incluya metodología, supuestos, modelos utilizados, resultados, análisis y conclusiones. Debe incluir las recomendaciones para la sostenibilidad del patrimonio del Fondo de Mutualidad para los próximos 50 años.

-Recomendaciones técnicas para la sostenibilidad financiera y actuarial del Fondo en el corto, mediano y largo plazo.

-Presentación ejecutiva del estudio actuarial al Consejo Administrativo del Fondo de Mutualidad.

-Presentación ejecutiva del estudio actuarial a la Junta Directiva del COLPER.

3.3) Requisitos del oferente:

Podrán participar en el presente procedimiento de contratación personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que demuestren de manera fehaciente su idoneidad técnica, profesional y financiera para la ejecución del estudio actuarial requerido.

3.3.1 Requisitos Profesionales y Técnicos

Los profesionales designados por el oferente deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.8

-Contar con formación académica universitaria a nivel de licenciatura o superior en Ciencias Actuariales. En caso de tratarse de disciplinas afines (Matemática, Estadística, Economía, Ingeniería Económica o Finanzas), deberá acreditarse experiencia específica y comprobada en estudios actuariales de fondos mutuales, fondos de pensiones, regímenes de beneficios o seguros.

-El estudio actuarial deberá ser dirigido, supervisado y firmado por un profesional en ciencias actuariales debidamente acreditado.

-Acreditar experiencia comprobada mínima de tres (3) años en la elaboración de estudios actuariales, proyecciones financieras de largo plazo y análisis de sostenibilidad actuarial.

-Demostrar experiencia específica en al menos dos (2) estudios actuariales realizados para:

Fondos de mutualidad.
Fondos de pensiones o jubilaciones.
Regímenes de beneficios sociales o entidades de naturaleza solidaria.

-Contar con experiencia en la elaboración de escenarios actuariales, análisis de sensibilidad y modelación financiera con horizontes de proyección iguales o superiores a treinta (30) años.

-Demostrar dominio en el uso de herramientas técnicas y modelos actuariales, estadísticos y financieros para proyecciones demográficas, de beneficios, ingresos, gastos y reservas.

-El oferente debe detallar en este punto el nombre completo de los (las) profesionales que desempeñarán los trabajos en el Colper, detallando claramente a la persona titular o líder del grupo de profesionales destacados en este proyecto.

3.3.2 Requisitos Legales y Administrativos

El oferente deberá aportar:

-Copia de la cédula de identidad, en caso de persona física, o certificación de personería jurídica vigente, en caso de persona jurídica.

-Certificación de encontrarse al día con las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.

-Certificación de encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cuando corresponda.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.9

-Declaración jurada de no encontrarse afecto a prohibiciones o impedimentos para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la normativa costarricense vigente.

-Declaración jurada de confidencialidad y de uso adecuado de la información suministrada por el COLPER y el Fondo de Mutualidad.

3.3.3 Requisitos de Capacidad Técnica y Operativa

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar el estudio, incluyendo:

-Equipo profesional interdisciplinario suficiente para abordar las áreas estadística, demográfica, financiera y actuarial del estudio.

-Disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y metodológicos adecuados para el desarrollo de proyecciones actuariales de largo plazo.

-Capacidad para elaborar informes técnicos detallados, claros y debidamente fundamentados, así como presentaciones ejecutivas para órganos colegiados.

-Capacidad para atender consultas, observaciones y sesiones de trabajo con el Fondo de Mutualidad y el COLPER durante la ejecución del contrato.

3.3.4 Experiencia en el Marco Normativo Costarricense

Se valorará positivamente que el oferente demuestre:

-Conocimiento y experiencia en la aplicación del marco legal y normativo costarricense relacionado con fondos mutuales, colegios profesionales, regímenes de pensiones y beneficios sociales.

-Experiencia previa en trabajos realizados para instituciones públicas, colegios profesionales, entes descentralizados o fondos de naturaleza similar en Costa Rica.

3.3.5 Requisitos de Idoneidad y Calidad

El oferente deberá:

-Garantizar la independencia técnica y profesional en la elaboración del estudio actuarial.

-Comprometerse a utilizar metodologías actuariales reconocidas y buenas prácticas internacionales.

-Asegurar la trazabilidad, reproducibilidad y transparencia de los modelos, supuestos y resultados del estudio.

El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica se reserva el derecho de verificar la información aportada por cada oferente.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.10

3.4) Obligaciones de los contratistas:

La persona física o jurídica adjudicataria estará obligada a cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

3.4.1 Obligaciones Técnicas y Profesionales

-Ejecutar el estudio actuarial de conformidad con el presente pliego de condiciones, la oferta adjudicada, la normativa vigente y las mejores prácticas actuariales nacionales e internacionales.

-Aplicar metodologías actuariales, estadísticas, demográficas y financieras técnicamente sólidas, debidamente fundamentadas y coherentes con la naturaleza del Fondo de Mutualidad del COLPER.

-Utilizar supuestos técnicos razonables, consistentes y verificables, los cuales deberán ser claramente documentados y justificados en el informe actuarial.

-Desarrollar todos los análisis, proyecciones y escenarios solicitados en el alcance del servicio, sin omisiones ni limitaciones no autorizadas por el COLPER.

-Garantizar la independencia técnica y profesional en la elaboración del estudio, evitando cualquier conflicto de interés real o potencial.

3.4.2 Obligaciones de Información y Coordinación

-Coordinar de manera permanente con la jefatura del Fondo de Mutualidad y con las instancias que el COLPER designe para la correcta ejecución del contrato.

-Solicitar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del estudio y comunicar de inmediato cualquier limitación, inconsistencia o insuficiencia de datos.

-Atender reuniones de seguimiento, sesiones de trabajo y consultas técnicas que sean requeridas por el Fondo de Mutualidad o el COLPER.

-Presentar avances parciales del estudio cuando así lo solicite el COLPER, incorporando las observaciones técnicas que resulten procedentes.

3.4.3 Obligaciones de Entrega de Productos

-Entregar un informe actuarial final detallado, completo y debidamente estructurado, que incluya metodología, supuestos, modelos utilizados, análisis de resultados, escenarios, conclusiones y recomendaciones.

-Entregar el informe en formato digital editable y en formato PDF, así como cualquier archivo técnico de respaldo que sea requerido por el COLPER.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.11

-Elaborar y presentar una exposición ejecutiva del estudio actuarial ante el Consejo Administrativo del Fondo de Mutualidad.

Elaborar y presentar una exposición ejecutiva del estudio actuarial ante la Junta Directiva del COLPER.

3.4.4 Obligaciones de Calidad y Responsabilidad Profesional

-Garantizar la calidad técnica del estudio actuarial y asumir la responsabilidad profesional por los resultados, conclusiones y recomendaciones emitidas.

-Corregir, sin costo adicional para el COLPER, cualquier error técnico, inconsistencia o deficiencia detectada en el estudio, atribuible al contratista.

-Mantener disponibles, durante el plazo que indique el COLPER, los modelos, bases de datos y supuestos utilizados, a efectos de aclaración o validación posterior.

3.4.5 Obligaciones de Confidencialidad y Protección de Datos

-Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información suministrada por el COLPER y el Fondo de Mutualidad, así como sobre los resultados del estudio.

-Utilizar la información única y exclusivamente para los fines del contrato.

-Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información o los resultados del estudio sin autorización previa y por escrito del COLPER.

3.4.6 Obligaciones Legales y Contractuales

-Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables durante la ejecución del contrato.

-Mantenerse al día con sus obligaciones tributarias y, cuando corresponda, obrero-patronales durante toda la vigencia contractual.

-Asumir cualquier responsabilidad derivada de la ejecución del contrato, sin que ello genere responsabilidad alguna para el COLPER.

3.5) Confidencialidad:

El adjudicatario se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información recibida por parte del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, ya sea verbal o escrita.

El oferente debe indicar expresamente en su oferta que acepta la siguiente cláusula de confidencialidad.

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No. 12

El oferente que resulte adjudicatario, asume la responsabilidad de que la información a la cual tenga acceso como parte del presente contrato, así como su personal, se va a manejar de forma confidencial por un periodo de cinco (5) años a partir del otorgamiento del contrato; y por tanto no debe divulgar, revelar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear a su favor o en el de terceros.

Durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, el incumplimiento de este acuerdo por parte de los adjudicados podrá ser causal de rompimiento del contrato, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales y legales a que se podría hacer acreedores el adjudicatario, así como la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

IV. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

4.1) Método de evaluación de las ofertas:

El oferente deberá incluir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la oferta.

Criterios de evaluación

Los factores de evaluación se aplicarán conforme a los siguientes criterios:

Factor	Ponderación Máxima
Factor precio	40%
Experiencia profesional y respaldo técnico	10%
Referencias de trabajos de la misma naturaleza	40%
Equipo profesional y recursos de apoyo	10%
Total	100%

En aquellos casos en que la información solicitada para la evaluación sea incompleta o no se presente, se calificará con "0" el factor correspondiente. Se utilizará la cantidad máxima de dos decimales.

a) Factor precio 40%

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignará los 40 puntos porcentuales de este factor. El puntaje de las restantes ofertas aceptables se determinará por medio de la siguiente fórmula:

Puntos % obtenidos = $\frac{\text{Monto de la oferta de menor precio}}{\text{Monto ofrecido por la oferta a calificar}} \times 40$

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No. 13

Dónde:
 Precio Menor = Corresponde al menor precio de todas las ofertas.
 Precio Oferta = Corresponde al precio de la oferta que se está evaluando.

b) Experiencia profesional y respaldo técnico 20%

Se evaluará la trayectoria profesional en materia actuarial realizada a entidades públicas o privadas.

Criterio	Porcentaje
De 3 a 6 años de experiencia	3%
Más de 6 años y menos de 10 años	6%
Más de 10 años	10%
Total	10%

Este aspecto se corroborará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Títulos académicos correspondientes al grado y especialidad, para ello deberá de adjuntar el currículo vitae y fotocopia de atestados académicos de la persona que supervisará y estará a cargo del trabajo, e indicar en un listado que debe formar parte integral de la oferta, el o los nombres de los profesionales que asumirán las labores.
- Declaración Jurada en la cual bajo Juramento indique la cantidad de años que posee de experiencia demostrable en materia actuarial realizada a entidades públicas o privadas.

Esta Declaración Jurada referente a la cantidad de años, se corroborará con el adjudicatario, mediante la cual sea posible corroborar la cantidad de años de haberse inscrito en el Ministerio de Hacienda, consulta en ROT.

Una vez aportada la Declaración Jurada referente a años de experiencia, la cual debe acompañarse de una tabla detalle de los trabajos y asesorías que ha brindado mediante los años en temas específicos de conformidad con esta contratación, se procederá con la asignación de los puntos de este apartado, en función de la cantidad de años cumplidos de experiencia según el dato especificado en el cuadro de experiencia.

c) Referencias de trabajos de la misma naturaleza..... 40%

El oferente deberá presentar al menos 2 cartas o certificados de referencia de trabajos relacionados a estudios actuariales. Servicios que debieron ser brindados preferiblemente a entidades financieras. La carta o certificación debe indicar la fecha, el

Tel: (506) 2233-5850 Pág. No.14

tipo de servicio, la duración, el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona encargada de recibir el servicio.

Criterio	Porcentaje
Entre 2 y 3 referencias	10%
Entre 4 y 6 referencias	20%
Entre 7 y 9 referencias	30%
10 o más referencias	40%

d) Equipo profesional y recursos de apoyo 10%

Se calificará la composición y capacidad técnica del equipo de trabajo ofrecido.

Criterio	Porcentaje
Formación académica del profesional responsable del estudio actuarial. Grado maestría.	5%
Experiencia específica del equipo profesional en áreas actuariales, financieras, estadísticas y demográficas. Grado licenciatura.	5%
Total	10%

4.2) Forma y modalidad de pago:

El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica cancelará al adjudicado el 100% del monto deduciendo el 2% del impuesto sobre la renta sobre la factura presentada al final del presente contrato y sus entregables.

En esta contratación no se harán pagos parciales, ni adelantos. En general, para el trámite de pago se requiere:

- Estar debidamente incorporado en el Registro de Proveedores Institucional.
- La factura comercial conforme con el ordenamiento tributario.
- El pago se efectuará 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y el visto bueno de la Unidad Solicitante mediante transferencia bancaria, a una cuenta en colones.

4.3) Criterios de Desempate:

En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizará como criterio para el desempate la decisión de la Administración.

4.4) Adjudicación:

El plazo de adjudicación de esta contratación será de veinte (30) días hábiles.

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos generales y los específicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se tendrá como

Tel: (506) 2233-5850 Pág. No.15

adjudicatario a la oferta que obtenga el mayor porcentaje conforme con la metodología de evaluación.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, así como declarar desierta la contratación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses.

4.5) Formalización de la Contratación:

La formalización de la contratación del oferente que resulte adjudicado se hará mediante firma de contrato conforme las especificaciones contenidas en este pliego de condiciones y los detalles ofertados por la empresa que resulte adjudicada.

El adjudicatario no podrá subcontratar, ni parcial, ni totalmente la realización de los servicios encomendados, ni ceder total o parcialmente, el contrato a menos que cuente con la venia del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

Una vez tramitado por ambas partes el contrato, el adjudicado se compromete a cumplir con cada uno los términos y condiciones bajo las cuales se lleva a cabo este proceso de contratación de conformidad con lo expuesto en este pliego de condiciones, al igual que se compromete en el cumplimiento de Tiempos de Entrega ofrecidos, Garantías y demás aspectos que hallan determinado en sus respectivas ofertas y lo que estén estipulados en este documento.

4.6) Del contrato:

Se suscribirá un contrato entre el adjudicatario y el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, el cual se formalizará mediante documento escrito, en donde se establecerán las condiciones específicas, y económicas que regirán las partes.

4.7) Responsabilidad de Fiscalización del Contrato:

Una vez adjudicado en firme la contratación, la responsabilidad directa del proceso en su desarrollo y cumplimiento de las tareas y condiciones técnicas, recaerá directamente de forma conjunta entre el Consejo de Administración y la Jefatura del Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

4.8) Obligaciones del adjudicado, seguros y control de riesgos:

- El adjudicatario claramente al presentar su oferta acepta que esta contratación es por Servicios Profesionales, por lo que no trascenderán al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica las cargas sociales, ni ningún tipo de responsabilidades de índole laboral, queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.

- El adjudicatario asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, tales como cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social, Riesgos Profesionales, Obligaciones Obrero-Patronales, Póliza de Riesgos del Trabajo, quedando el Colper totalmente desligado y no manteniendo ninguna relación de este tipo con el adjudicatario o con los trabajadores que este designe.
- El contratista tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y obligaciones contempladas dará lugar a la aplicación inmediata de la cláusula penal y a la resolución del respectivo contrato si el Colegio lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional, el resarcimiento de daños y perjuicios en virtud de la informalidad.
- La presente contratación bajo ningún supuesto podrá generar beneficios de orden laboral (vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía, etc.)

4.9) Plazo Contractual:

Este contrato tendrá una duración definida según el cronograma presentado por la adjudicataria. Incluyendo las presentaciones de los informes finales a la Administración.

4.10) Cláusula Penal:

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica podrá aplicar una cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

Se considerarán, entre otros, incumplimientos sujetos a la aplicación de la cláusula penal:

- El atraso injustificado en la entrega de los productos establecidos en el presente pliego o en el cronograma aprobado.
- La entrega de productos incompletos, deficientes o que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.
- El incumplimiento de las obligaciones técnicas, profesionales, de confidencialidad o de coordinación establecidas en este pliego.
- La negativa injustificada a realizar correcciones o ajustes técnicos solicitados por el COLPER dentro del plazo otorgado.
- Cuando el incumplimiento sea de tal gravedad que comprometa la finalidad del estudio actuarial o la sostenibilidad técnica del Fondo de Mutualidad, el Colegio podrá, a su discreción y mediante resolución motivada, dar por resuelto el contrato, sin responsabilidad alguna para la institución y sin perjuicio del cobro de la cláusula penal y la eventual reclamación de daños y perjuicios.
- La aplicación de la cláusula penal no exime al adjudicatario de cumplir con las obligaciones pendientes ni limita el derecho del Colegio de exigir la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios ocasionados.

-Por cada día hábil de atraso injustificado en la entrega de los productos pactados, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, hasta un máximo acumulado del veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato.

4.11) Resolución del Contrato:

El Colegio podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o por razones de interés público, en cuyo caso serán de aplicación las normas de los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Si la rescisión se originara en razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Colegio deberá resarcir por completo la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato. La rescisión contractual por mutuo acuerdo únicamente podrá ser convenida cuando existan razones de interés público y no concorra causa de resolución no imputable al contrato.

4.12) Resolución del Contrato:

En caso de incumplimiento del adjudicatario, de los compromisos adquiridos según lo establecido en los términos de referencia de este pliego de condiciones, el Colegio tendrá el derecho de dar por terminado el contrato, sin más trámite y sin derechos a reclamos de daños por parte del adjudicatario; debiendo hacer entrega de los expedientes que se tramitan en los respectivos Tribunales de Justicia en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Favor hacer llegar sus observaciones al Departamento de Servicios Generales; con Josué Jara a la dirección electrónica: proveeduria@colper.or.cr

La dirección para hacer llegar la documentación al Departamento de Servicios Generales del Colegio de Periodistas: Sabana Este, calle 42, avenidas 2 y 4 San José, C.R. frente al Gimnasio Nacional.

Gracias por su participación.

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias
de la Comunicación Colectiva de Costa Rica

Proveeduría
Teléfono 2233 5850
E-mail: proveeduria@colper.or.cr

Tel: (506) 2233-5850

Pág. No.18

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, don Carlos. Bueno, como ustedes saben, este es un estudio que está debidamente indicado en el PAO presupuesto, entonces se cuenta con los recursos para ello y además está, repito, debidamente aprobado también su realización por parte de la Asamblea en el PAO, y tiene como objetivo, como bien se indica, y básicamente persigue dos cosas.

Una que es la evaluación de los subsidios actuales y su sostenibilidad en el tiempo, por eso se habla de ese horizonte de 50 años con diferentes escenarios, ¿qué son esos escenarios? Bueno, lo que ya hemos visto también en el pasado, de qué pasa si los ingresos por X o Y razón caen o aumentan o se retiran, o por ejemplo lo que está sucediendo en este momento, que parte un porcentaje de los ingresos que recibe el Fondo, tanto por timbre como por colegiatura están siendo en este momento se usan para financiar el Colegio y no al Fondo, y así fue aprobado en una asamblea. Entonces todo ese tipo de supuestos incluyen en esos escenarios.

Y finalmente el otro gran tema que tiene esto detrás, este estudio, es el hecho de que podamos analizar los beneficios puntual como el de retiro, para ver su sostenibilidad y ver si su base de cálculo es justa, digo justa en el entendido de que cuando esto se hizo obedecía a una póliza, que hace mucho tiempo no existe y nunca más se volvió a actualizar; salvo por un tema de crecimiento de inflación, recuerde que es el único que

está ligado a inflación.

Y finalmente, el otro tema es entonces ver si estos subsidios podrían eventualmente financiar una póliza de gastos médicos con alguna posibilidad de que se incluya también algo en el tema de vida y que repito, eso también sea sostenible en el tiempo, cuánto significaría, y cuáles serían los subsidios entonces que vendrían a financiar, o servicios, porque también está el tema de servicio médico, a financiar esa póliza. Así, grosso modo, eso es como todo el objetivo que tiene este estudio actuarial.

Voy a someter a votación la contratación de alta cuantía AC-002-2026, Estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, que ha presentado la Administración. Quienes estén a favor se sirven indicarlo.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Vicky.

Vocal II Vicky Luna Salas

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Dilmar.

Tesorero Dilmar Corella Corella

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Y con el voto esta Presidencia cuatro votos a favor, aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Vocal II Vicky Luna Salas

Ya está Ana.

Secretaria Ana Lorena Hernández Moreno

No quería interrumpir.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

No, no, es que si estamos en proceso de votación, Ana, era importante que me hubieras dicho antes porque ya vos estás presente, entonces tenés el derecho al voto.

Entonces voy a repetir la votación porque es un acto ininterrumpido y la interrumpimos para que Ana se pueda presentar y lo someto a votación para que lo hagamos de manera oficial. Doña Ana, para que se presente primero.

Secretaria Ana Lorena Hernández Moreno

Ana Lorena Hernández Moreno, cédula 4-0186-0858, desde mi casa de habitación en Heredia.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, para que consten actas, entonces el ingreso y participación de la compañera directora.

Entonces reitero, voy a someter otra vez a votación la contratación de Alta Cuantía AC-002-2026 Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica. Quienes estén a favor del planteamiento que se ha hecho para dicha contratación, se sirve en indicarlo.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Vicky.

Vocal II Vicky Luna Salas

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Dilmar.

Tesorero Dilmar Corella Corella

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Ana Lorena.

Secretaria Ana Lorena Hernández Moreno

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, con el voto esta Presidencia, cinco votos a favor, acuerdo en firme y aprobado por unanimidad.

Acuerdo 03-01-26. Se aprueba la contratación de Alta Cuantía AC-002-2026 Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

2.3 Evaluación de cartel AC-001-26 "Servicios legales de cobro para el Fondo de Mutualidad"

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Igualmente don Carlos, este documento se hizo llegar a nuestras carpetas, pero le agradezco ahí en la parte sustantiva de lo que se está contratando y los requisitos para que consten.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Para este cartel de contratación de Servicios Legales se inventaron a 17 diferentes tipos de bufetes, incluido, incluidos los que tenemos, con los que trabajamos actualmente, de los cuales solo se llegaron dos ofertas, el de Luis Méndez Zamora que llegó a las 16:48, el de Ramón María Iglesias Pisa, este llegó a las 7:15 p.m., el mismo entró fuera de tiempo porque el cartel cerraba las 10 horas, por lo cual para efectos de lo que es este análisis no se toma en cuenta.

Estos son los porcentajes de evaluación, 40% condiciones económicas 40% experiencia y respaldo, referencias de trabajos y la misma naturaleza un 6%, equipo profesional de recursos un 6% y cantidad de horas mensuales de asesoría un 8%%.

De todas estas teníamos tres líneas de evaluación, la primera línea evaluación de criterios y desarrollo en el proceso y recuperación de la cartera de crédito vía judicial y la prestación de servicios de asesoría en relación al cobro. En la línea 2 registro y cancelación de hipotecas, registro y cancelación de prendas, y contratos de arrendamiento. Línea 3, asesoría legal en cuanto a cambios en reforma, leyes y decretos.

Entonces, en las condiciones de evaluación, el oferente cumple con la CCSS, FODESAF y el Ministerio de Hacienda. Con respecto a los requisitos formales, el oferente cumple con todos estos requisitos formales, legales, técnicos, experiencia, equipo, horas de asesoría, económico y contractual.

Precio un 40%. Les recuerdo que eso está referenciado a lo que es la tabla del Colegio de Abogados, entonces ya tiene algo que está normado. Adicionalmente, el oferente dio una oferta también de sus servicios y en cada uno de estos puntos obtuvo un 40%. En lo que es este punto, evaluación del factor Referencias. De 15 obtuvo el 6%, igual. El equipo, factor de evaluación de horas de asesoría de 12% obtuvo 8%. El oferente del 100% en cada una de estas líneas obtuvo un 100% con respecto a la oferta.

Por lo anterior lo expuesto, una vez realizado el análisis legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar al cartel de servicios legales de cobro para el Fondo de Mutualidad del Colegio Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación, al profesional Jorge Luis Méndez Zamora, cédula 3-0270-0068. Eso sería don Wilberth.



EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN
NO. AC-001-2026

**"SERVICIOS LEGALES Y DE COBRO PARA EL FONDO DE MUTUALIDAD DEL
COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA"**

San José, 5 de febrero del 2026.

La Proveeduría del Colegio, informa:

1. INVITACIONES REALIZADAS

El miércoles 21 de enero del 2026 se enviaron las invitaciones vía correo electrónico a los siguientes proveedores:

Cuadro 1. Invitaciones.

JARA RICO FIRMS LAW
Legal Center Abogados
BG&A Abogados
Zar Abogados
KMR Lawyers and Notaries
Bufete Legal y Notaria Pública
Bufete Campos y Asociados
Servicios y Consultas Legales
Grupo Jurídico 855
Asesores Jurídicos Asociados SA
Ramón María Yglesias Piza
Ley Total Mosua Sociedad Responsabilidad Limitada
Adriana María Alfaro Rojas
José Andrés Guevara Barboza
Bufete Mendez y asociados
Despacho Rodríguez Arias
Herrera Barboza & Asociados

2. OFERTAS PRESENTADAS

De los 17 proveedores invitados a presentar oferta en el proceso de contratación AC-001-2026; únicamente uno (1) de ellos presentó la documentación respectiva antes de la Apertura de las Ofertas.

Cuadro 2. Ofertas recibidas.

OFERTA	OFERENTE	CÉDULA	FECHA	HORA
1	Jorge Luis Méndez Zamora	3-0270-0068	28/1/2026	16:48
2	Ramón María Yglesias Piza	1-0713-0440	29/1/2026	17:15

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la contratación AC-001-2026, el plazo máximo para la recepción de ofertas se fijó para el día 29 de enero del 2026 a las 10:00 horas, siendo esta una condición esencial del concurso. Consta en el expediente que el oferente Ramón María Yglesias Piza, cédula de identidad número 1-0713-0440, presentó su oferta el mismo día 29 de enero del 2026 a las 17:15 horas, es decir, posterior a la hora límite establecida. En consecuencia, y en aplicación estricta del principio de igualdad de trato entre oferentes, así como de lo dispuesto en el cartel y la normativa de contratación administrativa vigente, dicha oferta no puede ser admitida ni considerada para el análisis técnico, legal ni económico, procediéndose a su exclusión del concurso.

3. EVALUACIÓN

Entre las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procedió a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología.

Cuadro 3. Metodología de evaluación.

Factor	Ponderación Máxima
Condiciones económicas	40%
Experiencia profesional y respaldo técnico	40%
Referencias de trabajos de la misma naturaleza	6%
Equipo profesional y recursos de apoyo	6%
Cantidad de horas mensuales de asesoría	8%
Total	100%

Estos factores de evaluación se califican bajo el esquema previamente definido en el pliego de condiciones de este proceso de contratación en cada apartado por evaluar.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LINEA UNO: Elaboración de criterios y desarrollo de todo el proceso de recuperación de la cartera de crédito por la vía judicial y prestación de servicios de asesoría legal y técnica relacionada al cobro.

LINEA DOS: Registro y/o cancelación de hipotecas, registro y/o cancelación de prendas y de contratos de arrendamiento.

LINEA TRES: Asesoría legal en cuanto a cambios y/o reformas en leyes, reglamentos y decretos.

4.1 Evaluación de aspectos legales.

Se realizan las consultas legales necesarias para el cumplimiento del oferente.

Cuadro 4. Evaluación aspectos legales.

OFERTA	OFERENTE	CCSS	FODESAF	MH	Registro Nacional
1	Jorge Luis Méndez Zamora	cumple	cumple	cumple	n/a

4.2 Verificación de requisitos.

Se procede con la revisión de requisitos indicados en el pliego de condiciones.

Cuadro 5. Requisitos. Oferta 1. Jorge Méndez.

Categoría	Requisito	Cumple (Si/No)	Observaciones
Requisitos Formales	Oferta presentada en tiempo	Si	28/01/2026 a las 16:48 hrs
	Oferta en español y sin alteraciones	Si	no hay
	Vigencia mínima 30 días hábiles	Si	60 días hábiles
Requisitos Legales	Inscripción Colegio de Abogados (≥ 10 años)	Si	Desde 19/11/1996
	Declaración jurada de experiencia	Si	no hay
Técnicos	Licenciatura en Derecho y Notariado	Si	no hay
	Curriculum y atestados completos	Si	no hay
Experiencia	Experiencia mínima 10 años en cobro judicial/extrajudicial	Si	no hay
Referencias	Mínimo 2 referencias verificables	Si	15 cartas de referencia
Equipo	Abogado principal designado	Si	no hay
	Personal de apoyo e infraestructura	Si	no hay
Horas Asesoría	Indica horas mensuales (mín. 2)	Si	no hay
Económico	Acepta Arancel Honorarios Abogados	Si	no hay
	Indica % incremento sobre Arancel	Si	no hay
Contractual	Acepta confidencialidad y no conflicto de interés	Si	no hay
	Acepta plazo, prórrogas y forma de pago	Si	no hay

4.3 Evaluación de factor condiciones económicas.

Se realiza la metodología de evaluación factor condiciones económicas según el pliego.

Cuadro 7. Evaluación Factor Condiciones Económicas.

OFERTA	OFERENTE	Incremento según tabla	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	0	40

4.4 Evaluación de factor experiencia profesional.

Se realiza la metodología de evaluación factor experiencia profesional y respaldo técnico según declaración jurada, Certificación del Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Certificación emitida por la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica.

Cuadro 8. Evaluación Factor Experiencia.

OFERTA	OFERENTE	Años de experiencia Línea 1	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	más de 16 años	40

OFERTA	OFERENTE	Años de experiencia Línea 2	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	más de 16 años	40

OFERTA	OFERENTE	Años de experiencia Línea 3	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	más de 16 años	40

4.5 Evaluación de factor referencias.

Se realiza la evaluación del factor referencias de trabajos de la misma naturaleza según indica el pliego de condiciones.

Cuadro 9. Evaluación Factor Referencias.

OFERTA	OFERENTE	Cantidad de referencias	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	15	6

4.6 Evaluación de factor equipo.

Se realiza la evaluación del factor equipo profesional y recursos de apoyo según lo indica el cartel.

Cuadro 10. Evaluación Factor Equipo.

OFERTA	OFERENTE	Equipo profesional	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	si presenta	6

4.7 Evaluación de factor cantidad de horas

Se realiza la evaluación del factor cantidad de horas mensuales de prestación de servicios de asesoría legal y técnica según lo indica el cartel.

Cuadro 11. Evaluación Factor Cantidad de Horas.

OFERTA	OFERENTE	Cantidad de horas	Porcentaje %
1	Jorge Luis Méndez Zamora	12	8

4.8 Evaluación global.

Se realiza la suma de las puntuaciones obtenidas en factor condiciones económicas, factor experiencia profesional, factor referencias, factor equipo y factor cantidad de horas.

Cuadro 12. Puntuación final.

OFERTA	OFERENTE	Puntaje obtenido % Línea 1
1	Jorge Luis Méndez Zamora	100

OFERTA	OFERENTE	Puntaje obtenido % Línea 2
1	Jorge Luis Méndez Zamora	100

OFERTA	OFERENTE	Puntaje obtenido % Línea 3
1	Jorge Luis Méndez Zamora	100

POR TANTO

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por lo anteriormente expuesto, y una vez realizado el análisis legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar la contratación de "SERVICIOS LEGALES Y DE COBRO PARA EL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA", correspondiente a la PARTIDA ÚNICA que integra las tres líneas de servicio definidas en el pliego de condiciones, al proveedor **Jorge Luis Méndez Zamora**, cédula de identidad número 3-0270-0068, quien presentó la única oferta admisible del concurso, obtuvo la calificación más alta posible conforme a la metodología de evaluación establecida y cumple integralmente con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el cartel.

La adjudicación se recomienda por un **monto equivalente al cero por ciento (0%) de incremento sobre el Arancel de Honorarios de Abogados y Notarios de Costa Rica**, aplicable a la totalidad de los servicios incluidos en las tres líneas que conforman la partida única de esta contratación.

JORGE JOSUE JARA GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente
por JORGE JOSUE JARA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05
16:38:55 -06'00'

Josué Jara González
Proveeduría

Carlos Fonseca Bustos
Fondo de Mutualidad

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, don Carlos. Compañeras, compañeros, si hay alguna duda o comentario con respecto a este cartel y la adjudicación conforme el estudio técnico que ha realizado la proveeduría y la Administración del Fondo de Mutualidad, los escucho. Entonces no tenemos dudas, consultas no las hay. Entonces voy a someter a votación el cartel.

Vocal II Vicky Luna Salas

Yo tengo una pregunta. Nada más para que quede en actas, como solo hubo una oferta presentada a tiempo, me gustaría preguntarle a don Carlos todos los pasos de divulgación

que se hicieron y que hace el Colegio correspondientemente para que la mayoría de personas que deben de participar, o personas físicas o jurídicas que deben de participar en un proceso como este, se enteren.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Hace una publicación vía correo electrónico, las invitaciones se hacen a los diferentes tipos de oferentes que tengan atención a lo que es el cartel que se está sacando. Por lo general se hace así, vía invitación; cada uno de estos es vía invitación. No es que se publique un lugar especial y todo el mundo viene, lo mete o lo ponemos en algún medio digital, no, eso por lo general la publicación se hace vía invitación.

Vocal II Vicky Luna Salas

¿Y esa invitación, con base en que se escogen esas firmas, ya son proveedores inscritos del Colegio?

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Algunos sí, otros no. Algunos proveedores ya están inscritos, otros se buscan a través de diferentes buscadores de personas que dan un servicio similar.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Carlos, ¿usted tiene idea de cuántas personas fueron invitadas?

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Diecisiete, estas que están acá.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Sí, fueron bastantes. El problema es que al final de cuentas hay muchos, por muchas razones, sobre todo estos temas de cobro no son como el gran interés de las personas, menos cuando ven que son carteras tan chiquitas, porque gestionar cobro es un muy buen negocio, pero cuando está hablando de carteras muy grandes. Entonces los bufetes especializados en eso, en este caso no se ven interesados porque repito, nuestra cartera es muy chiquita.

Pero bueno, voy a someter a votación entonces la evaluación de la contratación número AC-001-2026, Servicios Legales y de Cobro, para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, cuya recomendación por parte de la Administración, es adjudicarla al proveedor Jorge Luis Méndez Zamora, cédula de entidad número 3-0270-0068, quien ha sido el que ha presentado la única oferta admisible del concurso y ha obtenido la calificación más alta conforme a la metodología de evaluación establecida; y además cumple integralmente

con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para este cartel.

Entonces, quienes estén a favor de otorgar esta contratación al proveedor Méndez Zamora en los términos referidos, se sirven indicarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Vicky.

Vocal II Vicky Luna Salas

Aprobado conforme el proceso seguido y recomendación de la Administración.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Dilmar.

Tesorero Dilmar Corella Corella

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Ana Lorena.

Secretaria Ana Lorena Hernández Moreno

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Con el voto esta Presidencia, cinco votos a favor, aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme para que se traslade a la Junta Directiva.

Acuerdo 04-01-26. *Se aprueba la evaluación de la contratación número AC-001-2026, Servicios Legales y de Cobro, para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, cuya recomendación por parte de la Administración, es adjudicarla el proveedor Jorge Luis Méndez Zamora, cédula de entidad número 3-0270-0068. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Bien, no habiendo más asuntos que tratar, voy a entonces a finalizar la sesión al ser las 7:30 p.m., no sin antes recordarles que estaríamos convocados para la sesión del próximo lunes 16 de febrero de manera virtual. Al ser las 6:00 p.m. ahí sí tendríamos sesión previa y a las 7:00 p.m., como de costumbre, el inicio de la sesión formal. Muchas gracias a todos. Buenas noches, que la pasen muy bien.

Wilberth Quesada Céspedes

Presidente

Ana Hernández Moreno

Secretaria